JUAN DE DIOS COCK

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK

Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK

Políticas contables y notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de Marzo de 2020.

							- 1	
C		n	1	1	n	1	а	
١.	u			_		ш	u	

NOTA 1. INFORMACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	3
1.1 identificación y funciones	3
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	4
1.3 Base normativa y periodo cubierto	4
NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS	4
2.1 Bases de medición	4
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	5
2.3 Hechos ocurridos después del periodo contable	6
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	6
Estimaciones y supuestos	6
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6
Cuentas por cobrar	7
Bienes Muebles en Bodega	8
Activos intangibles	9
Cuentas por pagar	10
Ingresos	10
Gastos	13
Cuentas de Orden	13
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	13



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

Notas 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	14
5.1. Depósitos en instituciones financieras	14
5.1.1 Recursos en la cuenta corriente	15
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional – MEN	15
5.1.3 Recursos por transferencias del orden Municipal	15
5.2 Efectivo de Uso restringido	15
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	16
NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	16
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	17
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	17
21.1 Otras cuentas por pagar	18
NOTA 24. OTROS PASIVOS	18
NOTA 25. CUENTAS DE ORDEN	18
NOTA 27. PATRIMONIO	18
27.1 Resultado de ejercicios anteriores	19
27.2 Resultado del ejercicio	19
NOTA 28. INGRESOS	19
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	19
28.2. Ingresos con contraprestación	20
NOTA 29. GASTOS	21
29.1 Gastos de administración de operación y de ventas	21
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	22
29.3 Transferencias y subvenciones	22
29.4 Gasto público social	
29.5 Otros gastos ¡Error! Marcador no c	
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS	
Revelaciones generales	
1.01010001000 9011010100	23



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

NOTA 1. INFORMACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1 identificación y funciones

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los fondos de servicios educativos se encuentran adscritos a la Secretaria de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Datos generales: Aprobada según resolución # 16359 de noviembre de 2002 y resolución 201850070268 de 02 de Octubre de 2018, código DANE 105001002110, se encuentra ubicada en la Calle 88 N° 45 - 70, telefax: 2110220 - 2331202.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

Función social o cometido estatal

La INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK tiene como función social Prestar el servicio de Preescolar, educación básica primaria (Grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); secundaria (Grado sexto, séptimo, octavo y noveno) y media Académica (Grados diez y once).

LA INSTITUCION reporta información porque reciben transferencias del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra validad hasta el cuarto trimestre de 2019.

Estos resultados se presentan por la implementación y estabilización del software SICOF en todos los Fondos de Servicios Educativos, ya que ha permitido un mejor control de la calidad de la información contable y presupuestal de éstos, desde la Secretaria de Educación así como las jornadas de capacitación ofrecidas a Rectores, Directores y Tesoreros, complementariamente con el acompañamiento ofrecido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín y el Equipo de Asesoría, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo.



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio para el periodo contable terminado al 31 de Marzo de 2020 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación en la vigencia 2020.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 Bases de medición



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- ➤ El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.
- Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3 Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte a marzo 31 de 2020 la institución no presenta saldo en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entro otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control:
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias:
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

JUAN DE DIOS COCK

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK

Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

Notas 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CUENTA	NOMBRE	202003	201903	VALOR VARIACION	% VARIACION
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	148,576,823	113,360,058	35,216,765	
	EFECTIVO				24%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES	148,576,823	113,360,058	35,216,765	
	FINANCIERAS				24%
111005	CUENTA CORRIENTE	529	529	0	0%
111006	CUENTA DE AHORRO	148,576,294	113,359,529	35,216,765	24%

Los Depósitos en Instituciones Financieras incremento en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior un 24% principalmente por el incremento en los recursos del balance y al incremento de los ingresos por transferencias de orden nacional.

Los Fondos de Servicios Educativos poseen seis (6) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cinco (5) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Presupuesto Participativo, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

Las conciliaciones bancarias de la institución fueron elaboradas, y se encuentran soportadas con su respectivo extracto y libro de bancos, y se encuentran certificadas por el rector, tesorero y contador.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

Composición



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

CUENTA	NOMBRE	202003	201903	VALOR VARIACION	% VARIACION
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES	148,576,823	113,360,058	35,216,765	
	FINANCIERAS				24%
111005	CUENTA CORRIENTE	529	529	0	0%
111006	CUENTA DE AHORRO	148,576,294	113,359,529	35,216,765	24%

5.1.1 Recursos en la cuenta corriente

Se encuentran recursos disponibles por concepto de traslados recibidos de las cuentas de ahorro de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$529.

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional – MEN

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$115.577.610 y cuenta maestra pagadora \$1.165.831, recursos asignados a la institución educativa mediante las Resoluciones 3958 de marzo 2020, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

5.1.3 Recursos por transferencias del orden Municipal

A Marzo 31 de 2020 el saldo de las transferencias giradas por el Municipio de Medellín por \$28.709.688, de los cuales \$28.709.688 corresponden a la cuenta de ahorros de Transferencias municipales y \$0 a la cuenta de ahorros de Presupuesto participativo. asignados mediante la Resoluciones 201950106379 de noviembre 7 de 2019 de premios ser mejor.

5.2 Efectivo de Uso restringido

La institución educativa no presenta saldo a marzo 31 de 2020 de efectivo de uso restringido

JUAN DE PIOS COCK

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK

Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CUENTA	NOMBRE	202003	201903	VALOR VARIACION	% VARIACION
13	CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	0%

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Composición

CUENTA	NOMBRE	202003	201903	VALOR VARIACION	% VARIACION
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3,570,001	8,615,842	(5,045,841)	-141%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	3,570,001	8,615,842	(5,045,841)	-141%
163504	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3,570,001	8,615,842	(5,045,841)	-141%
1635040001	Equipos de comunicación y computación	3,570,001	8,615,842	(5,045,841)	-141%

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al 31 de marzo de 2020 presentan un saldo de \$3.570.001, corresponde a los bienes de los de la institución que no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

Detalle de bienes sin marcar o incluir al inventario

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	N° DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR UNITARIO BIEN
TELEVISOR	761	4/07/2019	1410001
TELEVISOR	761	4/07/2019	2160000

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles al 31 de marzo de 2020 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Los Muebles, enseres y equipo de oficina, presentó una disminución del 141% con relación al año anterior, debido a que la Unidad de Bienes Muebles envió el inventario de cargue en el sistema SAP a la Institución educativa por este concepto, y por lo tanto se realizaron traslados para las respectivas cuentas según directrices impartidas en la comunicación interna del 26 de junio de 2018.



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Composición

CUENTA	NOMBRE	202003	201903	VALOR VARIACION	% VARIACION
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0	0	0	0%
1384390001	Arrendamientos	0	0	0	0%

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos."

A mazo 31 de 2020 el saldo de la cuenta Arrendamiento Operativo es de \$0, corresponde al valor pendiente por recaudar del arrendamiento de espacios destinados para el funcionamiento principalmente de tienda escolar.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

•				VALOR	%
CUENTA	NOMBRE	202003	201903	VARIACION	VARIACION
2	PASIVOS	(755.244)	(2.852.453)	2.097.209	-278%
24	CUENTAS POR PAGAR	(755.244)	(2.852.453)	2.097.209	-278%
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
2401	NACIONALES	0	0	0	0%
240101	BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	(5.244)	(2.453)	(2.791)	53%
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	(5.244)	(2.453)	(2.791)	53%
	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO				
2436	DE TIMBRE	0	0	0	0%
	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS				
2440	POR PAGAR	0	0	0	0%
244023	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(750.000)	(2.850.000)	2.100.000	-280%
249051	SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0%
249054	HONORARIOS	(750.000)	(2.850.000)	2.100.000	-280%
2490540001	Honorarios act	(750.000)	(2.850.000)	2.100.000	-280%

Las cuentas por pagar tuvieron una disminución con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del -278%, el saldo actual de las cuentas por pagar corresponde a honorarios del contador WALTER MONSALVE UPEGUI con cedula de ciudadanía 1.036.606.39, por 750.000, rendimientos financieros por devolver al municipio de Medellín por \$5.244.



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

21.1 Otras cuentas por pagar

A marzo 31 de 2020 el saldo de las cuentas por pagar corresponde a honorarios del contador WALTER MONSALVE UPEGUI con cedula de ciudadanía 1.036.606.39, por 750.000, rendimientos financieros por devolver al municipio de Medellín por \$5.244.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

No se tienen otros pasivos

NOTA 25. CUENTAS DE ORDEN

No se tiene cuentas de orden en los pasivos.

NOTA 27. PATRIMONIO

CUENTA	NOMBRE	202003	201903	VALOR VARIACION	% VARIACION
3	PATRIMONIO	(81,610,077)	(40,469,723)	(41,140,354)	50%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(81,610,077)	(40,469,723)	(41,140,354)	50%
3105	CAPITAL FISCAL	(26,617,503)	(26,617,503)	0	0%
310506	CAPITAL FISCAL	(26,617,503)	(26,617,503)	0	0%
3105060002	Fondos Servicios Educativos	(104,629,520)	(104,629,520)	0	0%
3105062600	Traslado de bienes FSE	78,012,017	78,012,017	0	0%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(54,992,574)	(13,852,220)	(41,140,354)	75%
310901	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	(54,992,574)	(13,852,220)	(41,140,354)	75%
3109010001	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2018	(13,852,220)	(13,852,220)	0	0%
3109010200	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2019	(41,140,354)	0	(41,140,354)	100%

El capital fiscal de la institución al 31 de Marzo de 2020, asciende a \$26.617.503.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

➤ El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable por valor de \$54.992.574.



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de -\$78.012.017 corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.

27.1 Resultado de ejercicios anteriores

Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado 2018 y 3109010200-Excedente acumulado 2019 por valor de \$41.140354 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2019 y 2020 desde las cuentas 311001-Excedente acumulado.

El patrimonio tuvo un incremento del 50% debido a una menor ejecución de los recursos por gastos de administración y de inversión.

27.2 Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio al 31 de marzo de 2020 presenta una utilidad por \$69.781.503 presentando una disminución de \$8.872.221, equivalente al 12.7% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

Esta situación se presenta debido a que en el primer trimestre de la actual vigencia se ejecutó en mayor proporción los recursos.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CUENTA	NOMBRE	202003	201903	VALOR VARIACION	% VARIACION
4	INGRESOS	(83,845,800)	(81,832,419)	(2,013,381)	2%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	(83,020,298)	(81,130,781)	(1,889,517)	2%
48	OTROS INGRESOS	(825,502)	(701,638)	(123,864)	15%

Del total de los ingresos de la institución, las Otras Transferencias por valor \$83.020.298 corresponde al 99% de los ingresos. Esta cuenta presentó un incremento del 2% con relación a la vigencia 2019.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

CUENTA	NOVADDE	202002	204002	VALOR	%
CUENTA	NOMBRE	202003	201903	VARIACION	VARIACION
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	(83,020,298)	(81,130,781)	(1,889,517)	2%
4428	OTRA TRANSFERENCIAS	(83,020,298)	(81,130,781)	(1,889,517)	2%
442805	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	(83,020,298)	(81,130,781)	(1,889,517)	2%
4428050200	Otras transferencias gratuidad	(83,020,298)	(81,130,781)	(1,889,517)	2%

Los ingresos sin contraprestación corresponden a transferencia del Ministerio de educación con recursos del Sistema general de participaciones, asignados a través de la resolución 3958, Esta cuenta presentó un incremento del 2% con relación a la vigencia 2019.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2019, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitas de gratuidad.

Otros Ingresos sin contraprestación

CUENTA	NOMBRE	202003	201903	VALOR VARIACION	% VARIACION
4808900039	Expedición de Certificados act	(45,300)	(98,400)	53,100	-117%

Los Otros Ingresos recibidos sin contraprestación corresponden a certificados a exalumnos expedidos por la institución, cobrados de acuerdo a la resolución de costos de la institución, con una disminución del -117%, debido a una menor solicitud de estos de los exalumnos.

28.2. Ingresos con contraprestación

CUENTA	NOMBRE	202003	201903	VALOR VARIACION	% VARIACION
48	OTROS INGRESOS	(825.502)	(701.638)	(123.864)	15%
4802	FINANCIEROS	(5.202)	(3.238)	(1.964)	38%
4602	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN	(3.202)	(3.236)	(1.904)	30 /0
480201	INSTITUCIONES FINANCIERAS	(5.202)	(3.238)	(1.964)	38%
4808	INGRESOS DIVERSOS	(820.300)	(698.400)	(121.900)	15%
480817	ARRENDAMIENTOS	(775.000)	(600.000)	(175.000)	23%
4808170001	Arrendamientos	(775.000)	(600.000)	(175.000)	23%



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

Los ingresos diversos se encuentran representados principalmente por el arrendamiento operativo con saldo de \$775.000, con una participación del 94,4%, del grupo ingresos diversos.

Los ingresos por arrendamiento reconocidos al 31 de marzo de 2020 fueron generados por contrato suscrito con FERNEY ANTONIO MORALES por \$775.000 mensuales para 9 meses de febrero a noviembre, se encuentra al día en los pagos, las cláusulas contractuales especificaban que el retardo injustificado genera intereses de mora, el pago atrasado en dos meses consecutivos o descontinuos generan la cancelación del contrato y que el contrato no se renueva automáticamente.

Financieros

Los intereses sobre depósitos en instituciones financieros corresponden a los recibidos por las diferentes cuentas de ahorros así; con recursos SGP gratuidad \$4.946 y Recursos Propios \$256.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CUENTA	NOMBRE	202003	201903	VALOR VARIACION	% VARIACION
5	GASTOS	14,064,297	3,178,695	10,885,602	77%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	9,949,297	3,178,695	6,770,602	68%
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	4,115,000	0	4,115,000	100%

Los gastos de la institución al primer trimestre de 2020 por valor de \$14.064.297 frente al mismo periodo de 2019 de \$3.178.695, presentaron un aumento del 77% explicado principalmente porque en el primer trimestre de la vigencia anterior se realizó el traslado de los bines marcados e incluidos en el inventario.

Del total de gastos de los Fondos de Servicios Educativos por valor de \$14.064.297 en el primer trimestre de 2020, se evidencia que los gastos de Administración y operación de \$9.949.297 corresponden al 70% y el gasto público social por \$4.115.000 corresponden al 100%.

29.1 Gastos de administración de operación y de ventas

CUENTA	NOMBRE	202003	201903	VALOR VARIACION	% VARIACION
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	9,949,297	3,178,695	6,770,602	68%
5111	GENERALES	9,949,297	3,178,695	6,770,602	68%
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,372,443	0	7,372,443	100%
5111140001	Materiales y suministros	7,372,443	0	7,372,443	100%



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

511117	SERVICIOS PÚBLICOS	326,854	328,695	(1,841)	-1%
5111170001	Servicios públicos	326,854	328,695	(1,841)	-1%
511179	HONORARIOS	2,250,000	2,850,000	(600,000)	-27%
5111790001	Honorarios	2,250,000	2,850,000	(600,000)	-27%

Con los gastos de administración y operación de la institución, que representan el 70% de los gastos totales, se deben proveer suministros de papelería y de oficina para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de los diferentes estamentos de los establecimientos educativos, la cuenta de materiales y suministros presenta saldo de \$7.372.443 Igualmente, en la cuenta de honorarios se registró el valor causado por los servicios profesionales del Contador, según las funciones asignadas al profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990, para la vigencia 2020 presentó el valor de \$2.250.000, lo que representó una disminución del -27% frente al mismo periodo de 2019.

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

La institución no presenta saldo en estas cuentas

29.3 Transferencias y subvenciones

La institución no presenta saldo en estas cuentas

29.4 Gasto público social

CUENTA	NOMBRE	202003	201903	VALOR VARIACION	% VARIACION
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	4,115,000	0	4,115,000	100%
5501	EDUCACIÓN	4,115,000	0	4,115,000	100%
550105	GENERALES	4,115,000	0	4,115,000	100%
5501050008	Mantenimiento de infraestructura	4,115,000	0	4,115,000	
	educativa - Bienes inmuebles				100%

El saldo de la cuenta Mantenimiento de planta física por \$4.115.000 corresponde al mantenimiento de planta física con un incremento del 100% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior

JUAN DE DIOS COCK

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK

Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de la institución educativa, con corte al 31 de marzo de 2020, asciende a \$148.576.823, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 21 de Abril de 2020.

JOHN FREDY ORRALES TABARES

Rectora

WALTER MONSALVE UPEGUI

Contado